



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Facultad de Derecho – Licenciatura en Relaciones Laborales

El silencio tras la salida...un estudio sobre INISA

Gabriela D'Agata Moreira; C.I. 1.872.854-7

Tutor: Dr. Alejandro Castello

Octubre 2019

Montevideo-Uruguay

“Creo que la cuestión del niño infractor está en el problema ético, que está en el corazón de la dimensión cultural, o sea en la estructura de valores de la sociedad. Yo afirmo que solamente una sociedad que es capaz de respetar a los “peores”, solamente una sociedad que es capaz de tener respeto por la dignidad, la integridad física, psicológica y moral de los niños y adolescentes infractores y de los presos comunes, solamente la sociedad que es capaz de respetar a los “peores” será capaz de respetar a todos los ciudadanos”

Antonio Carlos Gómez Da Costa

Índice

<u>Glosario</u>	1
<u>Resumen</u>	2
<u>Introducción</u>	3
<u>Justificación</u>	4
<u>Metodología</u>	7
<u>Objetivo General y Específicos</u>	9
<u>Cap. I Políticas Públicas, Sociales y de Empleo</u>	10
<u>Cap. II Trabajo</u>	16
<u>Cap. III INISA</u>	20
<u>Análisis de trabajo de campo</u>	24
<u>Reflexiones finales</u>	29
<u>Bibliografía</u>	32
<u>Anexos</u>	34

GLOSARIO

CECONEU	Centro de Comerciantes de Neumáticos del Uruguay
INEFOP	Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.
INISA	Instituto Nacional de Inserción Social Adolescente.
PISC	Programa de Inserción Social Comunitaria.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
SIRPA	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social.
CES	Consejo de Educación Secundaria.
CETP	Consejo de Educación Técnico Profesional.
ECA	Entidad de Capacitación.

RESUMEN

El objetivo de esta monografía fue reflexionar sobre la implementación de las políticas de empleo aplicadas a jóvenes infractores internados en los centros del Instituto Nacional de Inserción Social y Adolescente, y la adherencia de los jóvenes a las diferentes propuestas educativas y laborales. Iniciamos el trabajo cuestionándonos si los programas de capacitación e inserción laboral tienen efectos positivos sobre el presente y el futuro de los jóvenes que cumplen medidas judiciales. En este sentido nos fijamos como objetivos observar las políticas que se están aplicando, determinar que organismos públicos y privados participan en las propuestas y constatar si los jóvenes se adecuan a los programas de capacitación e inserción laboral. Pudimos constatar a través de consultas con profesionales entendidos en el tema, que el objetivo de nuestra investigación no había sido estudiado con anterioridad por lo cual nuestro modelo de estudio es exploratorio. La metodología utilizada fue de tipo cualitativo. Recurrimos a entrevistas semi-estructuradas, determinando de antemano el enfoque de los temas a tratar pero con la libertad de abordar los temas que surjan a lo largo del encuentro. A través de esta investigación pudimos arribar a las siguientes conclusiones: el Instituto Nacional de Inserción Social y Adolescente a través del Programa de Inserción Social y Comunitaria viene desarrollando y ejecutando políticas sociales que tienen por objetivo la inclusión socioeducativa de los jóvenes infractores a través de políticas de empleo dirigidas a su inserción en el mercado laboral. Constatamos que existen organismos públicos y empresas privadas que trabajan conjuntamente con INISA en la aplicación de estas políticas de empleo, dichas organizaciones se amparan a la Ley N° 19.133 de Fomento de Empleo Juvenil. En general, los jóvenes infractores, adhieren a las propuestas de capacitación laboral y a las pasantías laborales durante el tiempo que permanecen internados. No existen datos en cuanto al porcentaje de inserciones laborales luego del egreso.

Palabras clave: políticas, trabajo, jóvenes.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo intenta analizar la aplicación y el impacto que las políticas sociales y las políticas de empleo tienen sobre los jóvenes privados de libertad.

Es en este sentido que profundizamos en el trabajo que está desarrollando el Instituto Nacional de Inserción Social Adolescente (INISA) entendiendo que es uno de los organismos que directamente está involucrado con esta población.

Pudimos analizar la planificación, coordinación e implementación que desde el Programa de Inserción Social y Comunitaria se está realizando para la inclusión social, educativa y laboral de estos jóvenes una vez egresados de los centros de rehabilitación.

Para cumplir con nuestro objetivo este trabajo constará de tres capítulos en donde se desarrollarán los temas que creemos tienen relevancia en esta problemática social. En el primer capítulo se abordará el tema de las Políticas Sociales, políticas públicas y políticas de empleo, desarrollando los conceptos desde la perspectiva de diferentes autores, la importancia de la aplicación de las mismas por parte del Estado, el impacto que deben tener sobre la población objetivo. En el segundo capítulo se definirá el concepto del trabajo como derecho humano fundamental, se ahondará en la problemática que enfrentan los jóvenes a la hora de insertarse en el mercado laboral enfocando el tema específicamente en los adolescentes y jóvenes infractores. Se analizará el papel que juega el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en el desarrollo de las políticas de empleo. En el tercer capítulo destacaremos la importancia del INISA en la formación e inserción de los jóvenes en el área laboral. Se hará referencia a la ley N° 19.367 a partir de la cual se crea el Instituto. Profundizaremos en cuanto a la cantidad de jóvenes internados en los diferentes centros de rehabilitación, el acompañamiento que realiza el personal técnico, los convenios que actualmente tiene el Instituto con organismos públicos y privados, la formación que se les está ofreciendo a los chicos con el objetivo de que puedan abrirse paso en una realidad que les ha sido adversa y la posibilidad de estar realizando pasantías laborales con el fin de que puedan socializar con otras personas y adquieran buenos hábitos de vida.

JUSTIFICACIÓN

El tema de la adolescencia y la juventud forma parte de una de las mayores preocupaciones que debe atender nuestro Estado pero que en definitiva es responsabilidad de todos los ciudadanos. Sin duda, la educación y la formación que reciba esta fracción de la población van a ser lo que determinará su futuro y el futuro de nuestro país.

Se presenta una proporción importante de adolescentes y jóvenes que viven en situación de extrema vulnerabilidad, que por distintos factores han terminado infringiendo la ley, y que se encuentran privados de libertad.

Específicamente en este trabajo se intenta analizar las políticas sociales aplicadas en torno a la formación e inserción laboral de estos jóvenes, que cumplen medidas judiciales en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), entendiéndose que algunos de los medios para poder reinsertar a estos chicos en la sociedad son la educación y el trabajo.

Cabe preguntarnos si las políticas sociales que se están aplicando, especialmente a esa población vulnerable, están teniendo el impacto esperado. Entendemos que es tarea del Estado otorgarles las herramientas necesarias para que puedan abrirse camino en una sociedad que les cierra las puertas, principalmente en el mercado laboral.

Cuando hablamos de derechos fundamentales nos referimos a todos los derechos que las personas tienen por el solo hecho de ser tales. Dentro de estos derechos fundamentales cabe destacar -como dos herramientas imprescindibles que contribuyen a lograr que esta población tenga la oportunidad de la reinserción social y de la erradicación de la pobreza- el derecho a la formación profesional, reconocido en forma implícita en el Preámbulo a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el derecho al trabajo establecido en el Art. 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (10/12/1948):

Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo (...)

Es en este sentido que creemos que las políticas sociales y específicamente las políticas de empleo aplicadas desde el INISA, están permitiendo que un gran número de jóvenes infractores se estén capacitando y realizando pasantías laborales que le permiten socializar con otras personas y poder lograr luego de su egreso, ser insertados en el mercado laboral obteniendo un trabajo de buena calidad.

Cuando nos referimos a trabajo de buena calidad, hacemos alusión al concepto de trabajo decente, expresado por primera vez en la Memoria del Director General a la Conferencia Internacional del Trabajo de 1999. En dicha oportunidad, aparece la primera definición: trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual los derechos son protegidos y que cuenta con una remuneración adecuada y protección social.

Entendemos que dentro de las prioridades y preocupaciones de nuestra sociedad está justamente la educación que están recibiendo nuestros adolescentes y jóvenes, y qué posibilidades laborales tendrán en su futuro. Esta población que vamos a analizar no ha contado a lo largo de su niñez con una educación y formación acorde a lo que merecen y necesitan los niños.

No es nuestro objetivo determinar las causas de este problema pero intentaremos realizar un análisis referido a la aplicación de las políticas de empleo y formación profesional con el objetivo de que puedan salir de las situaciones de extrema vulnerabilidad y violencia en la que están inmersos, el trabajo específico que se está realizando desde el INISA durante el proceso de reclusión y los resultados obtenidos luego de su egreso y ya inmersos en la comunidad.

Según el artículo nº 9 del Código de la Niñez y la Adolescencia:

Todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social, y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social.

El artículo 14 establece que el Estado protegerá los derechos de todos los niños y adolescentes sujeto a su jurisdicción, independientemente del origen étnico, nacional o social, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, la posición económica, los impedimentos psíquicos o físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus representantes legales

Es en este sentido que entendemos que el Estado debe estar enfocado en atender las necesidades que experimentan los jóvenes provenientes de hogares de menos recursos,

generalmente desvinculados del sistema educativo y del mercado laboral y que están cumpliendo medidas de privación de libertad.

METODOLOGÍA

Cuando referimos a la metodología hacemos alusión a los métodos utilizados para una investigación, exposición o estudio, es decir, la forma en que orientamos y realizamos la investigación.

Entendemos que el tipo de estudio será exploratorio debido a que el objetivo de la investigación no ha sido prácticamente estudiado ni abordado anteriormente.

En nuestro caso, la metodología utilizada será de tipo cualitativo. Como aduce Corbetta (2007) la entrevista cualitativa se puede definir como una conversación provocada por el entrevistador, realizada a individuos seleccionados de acuerdo a los conocimientos y experiencias relacionadas con el tema a tratar, guiada por el investigador y con un modelo de preguntas flexibles.

Como indica el mismo autor, la entrevista es solicitada por el entrevistador y se suele programar en acuerdo con los entrevistados. El objetivo es cognitivo por lo tanto se planifica con quien se realizará el encuentro y se establecen los temas a tratar. Finalmente, la entrevista no se lleva a cabo como un diálogo sino que es una conversación guiada por el entrevistador quien determina el tema el cual está enfocado a lograr los objetivos cognitivos fijados desde el inicio del encuentro.

Realizaremos entrevistas a personal calificado en la temática, la Lic. Verónica González (directora del Programa Social Comunitario) y al Asesor Sr. Omar Sellanes del Instituto de Inserción Social y Adolescente (INISA).

Entrevistaremos a la Gerente del Centro de Comerciantes de Neumáticos del Uruguay (CECONEU), Sra. Lourdes Carbajal, empresa que desarrolla junto con INSISA un proyecto denominado “Oportunidades para todos” cuyo objetivo es la inclusión social-laboral de los jóvenes privados de libertad.

Las entrevistas que llevaremos a cabo serán semi - estructurada en donde nos centraremos en un eje temático pero se tendrá total libertad de abordar los temas que surjan a lo largo del encuentro.

En este sentido, entendimos que este tipo de entrevista tiene la particularidad de implementar de antemano todos los temas a tratar pero nos daría la libertad de

abordarlos de acuerdo a como se vaya desarrollando la conversación. Otorga mayor flexibilidad en el planteamiento de las preguntas, de modo tal, que se podría alterar el orden del cuestionario, solicitar aclaración sobre algún punto que no quede claro y profundizar sobre alguna temática que nos resulte interesante.

Este tipo de entrevista facilita mayor libertad de expresión tanto al entrevistado como al entrevistador, asegurando el abordaje de todos aspectos establecidos desde el inicio lo que hace posible entender y conocer el punto de vista del entrevistado.

Posteriormente reflexionaremos y analizaremos lo aportado por los entrevistados con el fin de entender la problemática que nos planteamos, poder identificar los logros obtenidos y determinar las fragilidades del sistema de trabajo realizado en el Instituto de Inserción Social y Adolescente.

A lo largo de todo el trabajo realizaremos un relevamiento bibliográfico de diversos autores que tratan los temas específicos planteados en la investigación.

OBJETIVO GENERAL

Analizar si las políticas de empleo -instrumentadas por el Estado y ejecutadas en el INISA, dirigidas a la inserción en el mercado de trabajo - tienen resultados positivos en lo referido a la capacitación laboral de los jóvenes infractores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Visualizar las políticas que se están aplicando en INISA y que apoyo reciben de los organismos estatales.
- Denotar que organismos públicos y empresas privadas participan conjuntamente con el Instituto en la implementación de estas políticas.
- Verificar si los jóvenes internados en los centros de reclusión se adhieren a las propuestas de capacitación y de pasantías laborales.

POLÍTICAS SOCIALES

En primera instancia podemos definir a las políticas como el conjunto de procedimientos y disposiciones que se adoptan con el fin de incidir en un sector determinado. El origen genérico se refiere al arte propio de los ciudadanos, arte de vivir en sociedad, a la actividad humana referida al ordenamiento público.

Si bien el término política se vincula en sus orígenes a la esfera pública, tenemos que destacar que trasciende lo público. En este sentido podemos afirmar que se pueden aplicar políticas por parte de organizaciones pertenecientes al ámbito privado (empresas, sindicatos, ong's, etc.) o por parte de las autoridades del Estado. Cuando es el Estado el que las ejecuta, estamos frente a políticas públicas estatales, es decir, nos referimos al conjunto de herramientas y acciones que se eligen con el fin de alcanzar ciertos objetivos en un área determinada por parte del Estado o de la Administración Pública. Estas políticas pueden ser económicas, sociales, educativas, en salud, etc. Este concepto hace referencia tanto al sujeto de la acción, el Estado, como al objeto de la acción, el colectivo social. En primera instancia, la Administración Pública debe decidir si se desarrollarán políticas en un área determinada, incluso si la decisión es no ejecutar ninguna acción, termina siendo una política en sí misma. (Guerra, 2011).

Las políticas sociales surgen en el siglo XIX con el objetivo de que el Estado interviniera para enfrentar las consecuencias socio económicas que estaba sufriendo parte de la sociedad; éstas se desarrollarán con mayor intensidad a lo largo de los siglos XX y XXI.

En relación a este tema, Alejandra Pastorini (1997) señala que “las políticas sociales son concebidas como un conjunto de acciones, por parte del aparato estatal que tienden a disminuir las desigualdades sociales. Su función principal es la corrección de los efectos negativos producidos por la acumulación de capital”. (Pastorini, 1997, sd/ pág.).

En este sentido, Ceja Mena (2004) conceptualiza la política social como la forma que por medio de estrategias y políticas concretas tiene el Estado para construir una sociedad cohesionada y equitativa. En una perspectiva de mayor equidad e integración,

la política social tiene como fin principal facilitar la convergencia entre los intereses individuales y los intereses comunes de la sociedad.

Ana Rico y Adriana Delgado indican que

“...la política social se define como el conjunto de objetivos, normas, sistemas y entidades por medio de las cuales el Estado se dirige a garantizar los derechos humanos, crear oportunidades y fortalecer instrumentos en términos de la equidad y la integración social. Esta debe expresar el contenido específico de los servicios, prestaciones y protecciones sociales; la financiación para garantizar el acceso de quienes carecen de recursos; el aseguramiento de individuos, familias y grupos contra determinados riesgos; la protección a quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad específicas (Rico de Alonso y Delgado, 2002, pág.18.)

El objetivo principal de las políticas sociales es reducir los problemas de inequidad realizando una labor en forma seria bajo ciertos principios de eficacia, eficiencia e impacto.

El Estado interviene otorgando determinadas concesiones con el fin de lograr una disminución de las desiguales producidas por la división del trabajo, de la riqueza y del mercado. El propósito es redistribuir los recursos, servicios, oportunidades y capacidades con el objetivo de mejorar el bienestar de los más perjudicados a través de acciones que favorezcan a la educación, la salud, el trabajo, la seguridad social, la vivienda, etc.

Su intervención puede ser de diferentes formas: a través de la regulación, financiación, producción pública de bienes y servicios y transferencias de ingresos.

Las políticas sociales, surgen justamente para resarcir esas inequidades creando herramientas que permitan mejorar la vida de los grupos más desfavorecidos de la sociedad a través del trabajo realizado por determinadas organizaciones con el propósito de adjudicar ciertos recursos económicos para lograr la satisfacción de carencias sociales

Ante las desigualdades sociales, es necesario elaborar medidas correctivas que permitan que aquellos ciudadanos más desfavorecidos (desocupados, enfermos, niños, ancianos, en general los ciudadanos más vulnerables), tengan acceso a aquellos bienes y servicios necesarios para lograr una vida plena.

Las carencias sociales o necesidades básicas insatisfechas son el resultado de una distribución desigual de los recursos de la sociedad. La familia es el órgano natural de distribución de los recursos pero existen situaciones en que la familia pierde a uno de

sus preceptores o ya no se generan ingresos por causas de desempleo, invalidez, etc.; es necesario en estos casos, que se apliquen políticas que amparen a los integrantes de estas familias.

Las nuevas tecnologías vuelven obsoletas algunas ocupaciones determinando que algunas personas al no reciclarse, queden fuera del mercado laboral, aumentando de esta forma la marginalidad de una parte de la sociedad.

La internalización de la economía, la apertura del comercio internacional son otros factores que perjudican a algunas empresas nacionales, que al no tener los recursos para poder competir reducen sus ingresos provocando más desocupación tanto de trabajadores como de los mismos empresarios.

Para desarrollar un buen proyecto de políticas sociales es necesario tener un cabal conocimiento de la realidad sobre la cual se procura intervenir. Es imprescindible profundizar y obtener aquellos datos que permitan entender la realidad social de modo de poder elaborar las alternativas más justas y convenientes.

Es necesario escoger indicadores específicos para poder gestionar correctamente las políticas sociales.

Estos indicadores son necesarios en la primera etapa de planificación para determinar con qué recursos se cuenta y cuáles son los resultados esperados. Posteriormente son necesarios para realizar el seguimiento y finalmente para evaluar si las políticas aplicadas han sido eficaces, eficientes y si se ha logrado el impacto esperado en la población o si es necesario realizar modificaciones para lograr mejores resultados.

POLÍTICAS PÚBLICAS

La participación del Estado en la sociedad se realiza a través de las políticas públicas que se ponen en práctica a través de reglamentaciones y planes de acción.

Eduardo Sojo entiende que una política pública es toda acción de gobierno encaminada a atender o resolver un problema relativo al interés público. Es una actividad que se desarrolla de manera cotidiana y capaz de ordenar prioridades en torno a diferentes finalidades y propósitos.

Según Thomas Dye las políticas públicas son todo aquello que los gobiernos deciden hacer o no hacer. Según este autor es necesario saber porque llevan a cabo determinadas políticas públicas los gobiernos y cuáles son las consecuencias de las mismas.

Colistro (2014) señala que existen cuatro niveles de políticas públicas: 1) Políticas sociales básicas – enfocadas específicamente a la educación y a la salud - corresponden a los deberes del Estado; 2) Políticas asistenciales – constituyen también un deber del Estado; 3) Políticas de protección social – referidas a situaciones de riesgo, como ser el abandono, abuso sexual, trabajo infantil, maltrato, etc.; 4) Políticas de garantía – comprenden aquellas políticas dirigidas a los niños y adolescentes en conflicto con la ley.

En términos generales, las políticas públicas, son el conjunto de instituciones del gobierno que pueden actuar en forma directa o a través de otros organismos con el fin de impactar de forma positiva en la vida de los ciudadanos.

Para que el resultado obtenido por la aplicación de las políticas públicas sea positivo es necesario que tengan cierta durabilidad en el tiempo, que puedan adaptarse a los cambios que se presenten, que se puedan aplicar en forma correcta, que estén orientadas a lograr el interés colectivo y que se apliquen en forma eficiente.

En primera instancia hay que definir el problema que se va a abordar, posteriormente se pasa a la fase de formulación de las políticas, se continúa con la fase de implementación y finalmente la fase de evaluación.

En la etapa de formulación de las políticas se determina exactamente cuál es el problema social que se va a tratar, se discuten las alternativas posibles y se toman las decisiones por parte de los actores responsables. Es fundamental tener una comprensión clara de lo que se desea lograr, contar con los recursos económicos para llevar a cabo las políticas y con el capital humano necesario para poner en práctica las mismas y finalmente que haya buenos canales de comunicación, información y control de las acciones que se vayan realizando.

La fase de implementación es la etapa de la ejecución de las acciones que se eligieron aplicar y a partir de ellas se va a impactar sobre la población objetivo. Es una etapa de negociación entre los actores implicados ya que naturalmente existen diferentes intereses y en ocasiones es difícil llevar a la práctica los objetivos planteados.

Finalmente la fase de la evaluación es el análisis de los resultados y los impactos que ha tenido la aplicación de las políticas públicas. Las evaluaciones generalmente tienen una metodología a partir de la cual se recaba la información y pruebas válidas pero se debe respetar la singularidad de cada caso. El instrumento más utilizado por los evaluadores son los métodos estadísticos referidos a análisis de población.

La evaluación permite mejorar las formulaciones de las políticas así como aumentar el grado de efectividad de las mismas.

POLITICAS DE EMPLEO

Cuando hablamos de políticas de empleo nos referimos al conjunto de herramientas utilizadas por las organizaciones y las articulaciones realizadas entre las mismas con el fin de mejorar las condiciones de igualdad de oportunidades actuando en el mercado de trabajo para corregir los desequilibrios y cuyo último fin es lograr el pleno empleo.

Pablo Guerra define a las políticas de empleo como el conjunto de instrumentos utilizado por las autoridades públicas con el propósito explícito de intervenir en el funcionamiento del mercado de trabajo para regular, apoyar, crear y mejorar el empleo en todas sus variantes (Guerra, 2011, pág. 356).

Habitualmente se habla de políticas activas y políticas pasivas de empleo aunque no hay consenso acerca de lo que implica cada uno de estos términos. Suele entenderse como políticas pasivas aquellas que se aplican cuando el trabajador pierde un empleo y es necesario que reciba un subsidio transitorio durante un determinado tiempo con el objetivo de que pueda cubrir sus necesidades básicas. Sin embargo, conceptualmente no es correcto hablar de “políticas pasivas” pues la “política” en sí misma es acción. Sería más preciso hablar de políticas básicas y políticas complementarias, entendiendo como “básicas” aquellas que tienen por objetivo promover el empleo desde varios ángulos y “pasivas” aquellas que tienen por objetivo auxiliar a los desempleados en un tiempo de transición mientras no obtienen un nuevo trabajo.

Teniendo en cuenta las limitaciones que encierra esta clasificación, Guerra distingue tres tipos de políticas de empleo. En primer lugar entiende a las políticas de regulación del empleo como un conjunto de mecanismos y normas que aspiran a regular el trabajo

remunerado en todas sus variantes. Estas políticas suelen elaborarse en las legislaturas y son aplicadas y vigiladas por el Ministerio de Trabajo. En segundo lugar define a las políticas de promoción de empleo como el conjunto de herramientas creadas para apoyar y promover la creación del empleo en todas sus variantes. Implica gastos públicos y el éxito se mide por el impacto en las tasas de desempleo y subempleo. Finalmente considera que las políticas de subsidio al desempleo son una contribución de carácter transitorio con la intención de ayudar al desempleado con un subsidio de dinero. Genera un gasto público pero no tiene por objetivo crear o mantener empleos sino colaborar con ingresos económicos a quienes se encuentran momentáneamente desempleados.

Específicamente nos interesa profundizar en las políticas de promoción de empleo ya que es a través de ellas que se pretende alcanzar a los adolescentes y jóvenes que están cumpliendo medidas de privación de libertad.

La formación profesional es una de las herramientas que utilizan las políticas de empleo para mejorar las competencias de los individuos de forma que puedan insertarse al mercado de laboral con una mayor preparación logrando de esta manera mejores empleos. Es un componente esencial del trabajo decente, tanto desde el punto de vista del sistema educativo como de las organizaciones vinculadas a la formación de los trabajadores o de los aspirantes a cargos disponibles en el mercado laboral.

Un individuo formado tiene mayores oportunidades de insertarse dentro del mercado de trabajo, mayores probabilidades de acceder a un salario apropiado a las necesidades personales y familiares, así como de ejercer sus derechos como trabajador y ciudadano.

En el caso de la población que estamos analizando se agrega la posibilidad que tienen estos chicos, a través de la capacitación, de poder salir de las situaciones de extrema vulnerabilidad en la que están inmersos.

TRABAJO

A lo largo de este capítulo intentaremos profundizar en el concepto del trabajo entendiendo que es una actividad vital del ser humano para poder satisfacer sus necesidades básicas y la de su familia.

En nuestro país el trabajo está considerado un derecho humano fundamental y está amparado en la Constitución de la República.

El Art. 8 expresa: “Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo, y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general”.

El Art. 53 declara: “El trabajo está bajo la protección especial de la ley. Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, la que procurará ofrecer, con preferencia a los ciudadanos, la posibilidad de ganar sus sustento mediante el desarrollo de una actividad económica”.

El Prof. Héctor H. Barbagelata, define al trabajo como “la aplicación de energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad, que da la posibilidad de ganar el sustento”. (Barbagelata, 1995, 90).

Por su parte, el Prof. Américo Plá Rodríguez, lo define como “todo comportamiento humano encaminado a producir algo”. (Plá Rodríguez, 1987, 88).

Evaristo de Moraes Filho señala que el trabajo es inherente a la persona humana, a través del trabajo el individuo intenta obtener los bienes y servicios indispensables para satisfacer sus necesidades y las de su familia. (Introducao ao direito do trabalho, Sao Paulo, 1971).

De acuerdo a lo expresado en la Constitución de la República, es relevante destacar el papel que debe jugar el Estado con el fin de proteger a los ciudadanos en su derecho a elegir libremente la forma de ganarse el sustento pero a su vez otorgarles las herramientas necesarias para que lo puedan hacer de modo que sea de beneficio propio y de la sociedad.

Dentro de los objetivos del Derecho del Trabajo, justamente se encuentra proteger a los más desvalidos, de modo de lograr la igualdad, dignidad y protección de todos los ciudadanos.

Para lograr la justicia social es necesario que haya posibilidades de trabajo en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos de modo que todos los habitantes puedan desarrollar una vida digna y sin exclusiones.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece que todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, seguridad económica y en igualdad de oportunidades; y que el logro de las condiciones que le permitan llegar a este resultado debe constituir el propósito central de la política nacional e internacional.

Asimismo la Conferencia declara, entre otros puntos, que la OIT asume el compromiso de fomentar programas que permitan: a) lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida, b) emplear trabajadores en ocupaciones que puedan tener la satisfacción de utilizar de la mejor forma posible sus habilidades y conocimientos y de contribuir al máximo al bienestar común, c) conceder como medio para lograr este fin y con garantías adecuadas para todos los interesados, oportunidades de formación profesional, d) garantizar iguales oportunidades educativas y profesionales.

Nuestro país, como estado miembro de la OIT desde su fundación en 1919, asume como propios estos principios y desarrolla políticas con el fin de lograr el pleno empleo y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En este sentido, los adolescentes y jóvenes objetivos de nuestro análisis se encuentran dentro de la población a la que se refiere la Conferencia de la OIT.

OIT hace referencia al hecho de que las legislaciones laborales y los reglamentos de los países miembros deben basarse en Normas Internacionales de Trabajo que son esenciales para generar posibilidades de insertar a los jóvenes en proyectos en donde el trabajo decente sea la prioridad.

Dichas normas internacionales se basan en la defensa y protección de los derechos fundamentales de los jóvenes teniendo como objetivo lograr empleos de buena calidad,

mejora de la empleabilidad y generar prácticas laborales en el marco de programas educativos.

Es de capital importancia que se desarrollen políticas sociales y políticas de empleo que generen oportunidades laborales a esos jóvenes que están prácticamente excluidos del mercado laboral siendo el trabajo una de las formas de salir de la situación de extrema pobreza en la que se encuentran inmersos.

En nuestro país existen altos niveles de desempleo y subempleo en la población juvenil. En este sentido, el Estado ha implementado políticas sociales de empleo para atender la problemática de este sector de la población.

Con el objetivo de encontrar soluciones, se creó la Ley N° 19.133 sobre Fomento del Empleo Juvenil, cuyo fin es promover el trabajo de esta población, focalizando en las personas que provienen de hogares vulnerables, con bajo nivel educativo y que posean cargas familiares.

La mencionada Ley procura proveer puestos de trabajo estables y de calidad, y en condiciones apropiadas de seguridad, higiene y salud laboral. Además intenta promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación por ninguna causa, sea de raza, género, sexual, etc. Por otra parte se le otorga relevancia al vínculo que debe existir entre el trabajo y la educación, entendiendo que la educación y la capacitación profesional son importantes a la hora de acceder a un trabajo de calidad.

Es así que a partir de la Ley N° 18.406 sobre Creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), se ha hecho un gran esfuerzo y con importantes resultados para lograr la formación laboral de jóvenes y su posterior ingreso en el mercado laboral.

INEFOP fue creado el 24 de octubre de 2008 como persona pública no estatal de integración tripartita teniendo como principal objetivo ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo de los trabajadores del país. En este sentido la Institución se enfoca en los intereses de los trabajadores, empleadores y aquellos sectores de la población con mayor vulnerabilidad frente a la desocupación.

Algunos de sus cometidos es ofrecer orientación y capacitación laboral, especialmente a la población más vulnerable, desarrolla en articulación con instituciones públicas y privadas políticas públicas de empleo, investigar y difundir estudios sobre el mercado

de trabajo, impulsar la creación y participar en el diseño de certificación de conocimientos y acreditación de competencias laborales, diseñar y gestionar programas de formación profesional.

Los cometidos pueden ser efectuados en coordinación con instituciones provenientes del ámbito público, privado y social.

INEFOP efectiviza programas que reconocen las necesidades específicas de capacitación y formación de diferentes sectores de la población: mujeres, jóvenes, discapacitados, trabajadores rurales y otras poblaciones especialmente vulnerables, trabajadores en seguro de desempleo, trabajadores desocupados no amparados por el seguro de desempleo, trabajadores en actividad, pequeños, medianos y grandes empresarios, emprendedores actuales y eventuales.

Los programas de capacitación y formación que desarrolla INEFOP se incluyen en lo que se denominan políticas activas de empleo entendiendo que son aquellas que buscan apoyar a los desempleados en la búsqueda de un empleo, evitar que los trabajadores pierdan sus fuentes laborales y estimular el crecimiento del empleo.

INSTITUTO NACIONAL DE INSERCIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

El Instituto Nacional de Inserción Social Adolescente (INISA) fue creado por la Ley N° 19.367 del 31/12/2015 sustituyendo al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) creado por la Ley N° 18.771 del 1/01/2011.

Según el Art. N° 1 de dicha Ley INISA se constituye como un servicio descentralizado que se vincula con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Es una persona jurídica cuyo domicilio legal se encuentra en Montevideo pudiendo tener dependencias en todo el territorio del nacional.

El Art. 2 de la Ley N° 19.367 establece claramente el objetivo de esta institución:

“El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente tendrá como objetivo esencial la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley penal mediante un proceso psicosocial, educativo e integral, que conlleve el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho”.

Se establece en la Ley de creación, que la dirección del Instituto estará integrada por un directorio compuesto por un Presidente y dos directores nombrados por el Poder Ejecutivo. Desde el año 2016, la Presidenta del Instituto es la Psic. Gabriela Fulco.

Entre las funciones que debe cumplir el Instituto se encuentran: promover un ambiente seguro, en dónde el adolescente pueda vincularse en un contexto de confiabilidad, fomentar los vínculos con la familia o con las personas allegadas al joven de modo que puedan ser un sostén durante el proceso de privación de libertad y luego del egreso, promover espacios donde los jóvenes puedan sociabilizar con otras personas fuera de los centros de reclusión, ejecutar medidas socioeducativas, coordinar y articular con otros organismos e instituciones, públicas o privadas, la realización de actividades que tengan como fin la rehabilitación de los jóvenes internados en los diferentes centros, desarrollar programas de educación, formación e inserción laboral.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, uno de los objetivos del Instituto es la inserción social de los jóvenes infractores.

Uno de los programas que desde el Instituto se ocupa directamente del tema, es el Programa de Inserción Social y Comunitaria (PISC) siendo Lic. La Verónica González la actual directora del mismo.

Este Programa apunta a abordar a los jóvenes en forma integral, esto es, desde la educación (formal y no formal, pudiendo ser en instituciones públicas o privadas), en el área laboral (acompañando a los chicos en pasantías y propuestas laborales a través de convenios o de ofertas externas) y en sus vínculos familiares y comunitarios.

Desde el Programa se trabaja específicamente en la inclusión socioeducativa de los jóvenes, entendiendo que la educación y el trabajo son dos herramientas fundamentales con las que van a contar una vez insertados en la sociedad.

El Instituto entiende que la Educación, el Trabajo y la Formación Profesional son derechos humanos fundamentales y por tanto hay que proporcionarles a estos jóvenes la posibilidad de recibir educación, formación para el trabajo y la posibilidad de inserción laboral.

La situación en la que se encuentra esta población determina que gran parte de la sociedad los estigmatice lo cual genera mayor exclusión siendo tarea del Estado otorgarles la posibilidad de reinsertarse en la sociedad.

El Instituto cuenta con catorce centros de privación de libertad distribuidos en Montevideo, Canelones y Lavalleja, contando cada uno de ellos con un equipo profesional compuesto por psicólogos, trabajadores sociales, maestros, recreadores, educadores, médicos, etc.

Las edades de los jóvenes oscilan entre los 13 y 23 años, representan realidades diversas, de contextos sociales complejos y niveles de educación limitados.

La cantidad de jóvenes ingresados en los últimos años ha ido decreciendo. Según lo informado por los técnicos del Instituto, el número de infractores internados a lo largo del año 2018 fue de 501, actualmente hay 288 jóvenes internados de los cuales 274 son varones y 14 mujeres (Entrevista a personal calificado de INISA).

En cada centro cuentan con la contención de profesionales que los acompañan en todo el proceso de privación de libertad, se trabaja en la recuperación de los valores, la autoestima, el deseo de superación y lograr que se fijen metas para poder salir de la situación social en la que están sumidos.

La educación y la formación laboral constituyen dos pilares fundamentales del PISC, entendiéndose que son procesos que deben acompañar al individuo a lo largo de toda la vida y es lo que le va a permitir abrirse camino en una sociedad cada vez más exigente.

Los procesos de educación y formación laboral lo están llevando a cabo a través de diferentes acuerdos y convenios con instituciones, organismos y empresas, generando de esta forma un diálogo con diversos actores de la comunidad y proporcionándoles a los jóvenes la posibilidad de sentirse incluidos en otros ámbitos educativos y laborales con una oferta de calidad.

Todos los centros cuentan con programas de educación formal e informal lo que permite que los jóvenes estén involucrados en la formación que les permitirá en un futuro cercano formar parte del mercado laboral.

En el área de educación se generan acuerdos con instituciones educativas a través de la ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) logrando la inscripción de muchos de los jóvenes en el Consejo de Educación Secundaria (CES) y en la UTU-CETP.

A su vez, como decíamos anteriormente, a través de los acuerdos con organismos públicos y privados se les ofrece capacitación laboral lo que permite generar trabajo de calidad.

En el área de capacitación e inserción laboral el Instituto realiza acuerdos con instituciones públicas y empresas privadas para que los jóvenes realicen las capacitaciones y puedan efectuar pasantías laborales que le proporcionen la posibilidad de relacionarse en otro ámbito social y puedan trabajar en condiciones en donde sus derechos sean respetados en todos los términos de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.133 sobre Fomento del Empleo Juvenil.

Es así que los técnicos estudian las propuestas laborales recibidas de las Entidades de Capacitación (ECA's) registradas en INEFOP y de acuerdo al perfil solicitado, determinan qué jóvenes se adecuan mejor a la propuesta. En todos los casos se considera para los programas de capacitación aquellos chicos que se encuentran próximos al egreso, exactamente a seis meses de la salida del Centro. En el caso de jóvenes que hayan tenido un proceso positivo y que adhieren a las normas es posible

que puedan ser integrados a los programas de capacitación laboral aun faltando más de seis meses para el egreso.

INISA tiene actualmente once convenios de capacitación e inserción laboral con empresas privadas y organizaciones estatales.

INEFOP es quien destina los recursos necesarios para que las ECA's puedan llevar a cabo las capacitaciones laborales y de esta manera estar llevando a cabo según el Art. N° 2 de la Ley N° 18.406, el diseño y gestión de programas de formación profesional, en este caso para personas con dificultades serias de inserción laboral a través de convenios con instituciones públicas o privadas. Las capacitaciones laborales comienzan a realizarse desde el momento que las ECA's reciben por parte de INEFOP el aporte para la realización de las mismas.

Es así, que los jóvenes reciben formación en el área laboral pero también se les asesora en cuanto a sus derechos y obligaciones laborales.

Las instituciones y empresas se acogen a la Ley de Empleo Juvenil, a partir de la cual reciben estímulos al ofrecer pasantías laborales.

ANÁLISIS DE TRABAJO DE CAMPO

En este capítulo intentaremos examinar el trabajo de campo realizado para este estudio, el cual nos permitió recopilar información fundamental para comprender y profundizar en la temática que nos concierne.

Tuvimos la oportunidad de entrevistar a la directora del Programa de Inserción Social y Comunitaria del INISA, la Lic. Verónica González, y al Asesor Sr. Omar Sellanes.

A partir de este encuentro ha sido posible interiorizarnos en el trabajo que está desarrollando el Instituto, los logros obtenidos, y también las dificultades que enfrenta el mismo en cuanto al análisis de los resultados obtenidos con los jóvenes infractores.

Accedimos de esta manera a información referida a las capacitaciones que se les otorga a los jóvenes en el INISA, pero también a capacitaciones laborales y pasantías que se realizan fuera del Instituto.

Ha sido sumamente interesante conocer la cantidad de organismos estatales y empresas privadas que en convenio con el INISA están desarrollando programas de inserción de jóvenes privados de libertad.

Pudimos advertir que INISA cuenta con un equipo de técnicos comprometidos con la realidad de los jóvenes privados de libertad, cuyo objetivo es acompañarlos durante el proceso de reclusión y prepararlos para el momento en que cumplan la medida judicial y egresen del Instituto.

En este sentido los entrevistados nos proporcionaron la información necesaria en cuanto al tema en el que nos interesaba profundizar, es decir, la formación, capacitación e inserción laboral de los jóvenes infractores.

Si bien atienden a los jóvenes en forma integral le otorgan gran relevancia a la capacitación, entendiendo que es una de las herramientas con las que van a contar luego de su egreso, para poder acceder al mercado laboral.

Desde el momento en que la Lic. González asume como directora comienza a sistematizar la información para poder obtener datos específicos del trabajo realizado, entendiendo que es fundamental para poder contar con información ajustada a la realidad del trabajo que se está ejecutando. Lamentablemente no se cuenta con datos ni

estudios anteriores que faciliten hacer trabajos comparativos o determinar la evolución de los resultados obtenidos.

Actualmente, a partir de esta sistematización se puede contar con información fidedigna en cuanto a la cantidad de jóvenes que han desarrollado en el último año diferentes tipos de capacitaciones o que han participado de programas educativos - laborales.

Es de relevante importancia la aplicación de políticas sociales que tienen por objetivo corregir las inequidades existentes en esta población que se ha visto afectada por una realidad social y familiar que le ha sido adversa desde su nacimiento.

Pudimos constatar a través de la conversación con los dos entrevistados que es prioridad del PISC facilitar la comunicación y colaboración con los organismos que tienen interés en aplicar las políticas sociales y de empleo en favor de los adolescentes y jóvenes internados en los distintos centros de reclusión.

En este sentido entendemos que la ley N° 19.133 sobre el Fomento del Empleo Juvenil y de la ley N° 18.406 sobre la Creación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional constituyen dos instrumentos mediante los cuales se fomenta el empleo de los jóvenes pero que en este caso se aplica especialmente a los infractores.

Como nos decían los entrevistados, los organismos con los cuales el INISA tiene convenios y que ofrecen pasantías laborales se acogen a los beneficios establecidos según el Art. 10 de la ley N° 19.133 en donde se detalla los subsidios con los cuales van a ser favorecidos de acuerdo al tipo de contrato establecido con los jóvenes pasantes.

Esta ley de Fomento del Empleo Juvenil ha incentivando a las empresas a través de diferentes beneficios económicos a sumar en sus plantillas de trabajo a las personas jóvenes logrando una mayor equidad en la distribución de puestos de trabajo.

Según lo conversado con los entrevistados las experiencias laborales han sido muy satisfactoria tanto para los organismos públicos como para las empresas privadas; en general los jóvenes han adherido satisfactoriamente a las propuestas laborales y educacionales.

Se ha evidenciado que los jóvenes han podido sociabilizar con el resto de los trabajadores y han podido adaptarse a los reglamentos establecidos en cada lugar de trabajo. En todos los casos con acompañamiento técnico del personal del Instituto como

también del personal de cada lugar de trabajo. Cabe destacar que a todos los jóvenes se les brinda información en cuanto a sus derechos y obligaciones como trabajadores.

Haciendo referencia a la ley de Fomento de Empleo Juvenil, es evidente que las empresas y organismos también cumplen con lo establecido en el Art. 11 en donde se establece que: “ (...) deberán colaborar con la formación y capacitación de los jóvenes en todas las modalidades de promoción del trabajo decente juvenil”.

Sin lugar a dudas la formación, los talleres y toda forma de capacitación proporcionan a esta población vulnerable los instrumentos indispensables para que tengan mayores oportunidades de alcanzar el pleno empleo. No es posible hablar de trabajo decente sin una formación adecuada.

En este sentido, INEFOP juega un papel primordial ya que su cometido principal es ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo de los trabajadores y trabajadoras del Uruguay y de los sectores de la población con mayor vulnerabilidad frente a la desocupación.

Respecto a la financiación de las capacitaciones en los diferentes lugares de trabajo, la entrevistada nos confirma que reciben el apoyo financiero de INEFOP para la realización de los talleres y cursos de formación profesional.

Las capacitaciones se llevan a la cabo una vez que INEFOP de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.406 efectiviza el apoyo financiero a las empresas.

En relación a la capacitación y formación profesional pudimos advertir la importancia que se ha generado en cuanto a brindarles a los jóvenes la posibilidad de capacitarse para obtener un empleo de calidad durante el tiempo de su internación y pensando en el momento del egreso.

Es de relevante importancia el cometido que tiene asignado INEFOP en cuanto al asesoramiento en materia de políticas de empleo, de capacitación y de formación profesional. Gran parte del trabajo que se está desarrollando no hubiera sido posible sin el apoyo financiero del Instituto.

Las entidades de capacitación deben estar registradas en el Registro de Entidades de Capacitación de INEFOP (Registro de INEFOP).

Son las ECAS's las que remiten las propuestas al INISA estableciendo las especificaciones y requerimientos para cada uno de los cursos y pasantías. Según nos transmitieron los entrevistados, a partir del momento que reciben las propuestas, los técnicos realizan un análisis de las particularidades del llamado y realizan una selección de los chicos que están en condiciones de participar. Además de tener en cuenta qué medidas judiciales están cumpliendo y el tiempo que falta para su egreso, se tiene en cuenta las habilidades y expectativas de cada uno de ellos.

En esta selección se incluyen a los jóvenes que se encuentran a poco tiempo de su egreso (seis meses para cumplir la pena judicial) pero también se incluyen chicos con medidas no privativas de libertad (medidas judiciales sin privación de libertad). Sin lugar a dudas tratan de favorecer de forma equitativa a los chicos de modo que todos tengan la posibilidad de ingresar a los programas de capacitación y a posibles ingresos laborales.

En términos generales podemos afirmar que desde el Estado se está apostando a la aplicación de políticas sociales y políticas de empleo que permitan salir de la situación de vulnerabilidad en que se encuentra la población que estamos analizando.

INISA está ejecutando una tarea de coordinación, colaboración y cooperación con las distintas entidades con las que tiene convenios en el área educativa y laboral. Según lo conversado con los expertos pudimos constatar que se han tenido muy buenos resultados en las experiencias desarrolladas durante el año 2018 y se visualiza que en este año se van a tener iguales o mejores resultados.

Con el fin de interiorizarnos en el trabajo que realizan dichas empresas, entrevistamos a la Gerente del Centro de Neumáticos del Uruguay (CECONEU) quien destacó el trabajo que están realizando conjuntamente con INISA.

A través de este encuentro pudimos conocer cómo se han desarrollado los programas de capacitación y de inserción laboral de los jóvenes.

CECONEU mantiene convenios con INISA desde el 2018. En octubre del corriente año iniciará una nueva etapa de capacitaciones y pasantías laborales.

Los cursos que se llevan a cabo son de Oficial Gomero, se desarrollan en módulos que abarcan talleres teóricos prácticos, formación en el oficio, matemática, nuevas tecnologías, ventas en pista y se les proporciona información sobre derecho laboral.

Es preciso destacar que CECONEU se conformó como una ECA con el fin de implementar y ejecutar específicamente los cursos de Gómeros en convenio con INISA. En tal sentido, reciben apoyo de INEFOP para llevar a la práctica los cursos de capacitación laboral.

La entrevistada nos manifestó que el desempeño de los jóvenes fue satisfactorio especialmente durante el tiempo que permanecieron internados en INISA. Luego de su egreso, han tenido serias dificultades en mantener el vínculo laboral. En la mayoría de los casos no han podido cumplir con los reglamentos establecidos en el contrato laboral en cuanto al cumplimiento del horario, uso de uniformes, utilización de celulares en horario de trabajo, etc.

En relación a la problemática expuesta, pudimos advertir a través de la entrevista que los jóvenes no cuentan luego del egreso con el acompañamiento necesario para que puedan sentirse contenidos y estimulados lo cual les permitiría sostener la propuesta laboral.

Con el fin de encontrar algún tipo de solución a esta situación, CECONEU procurará vincular a los jóvenes, una vez cumplida la medida judicial, con empresas próximas a las zonas donde viven o a sindicatos que respalden el trabajo que se está realizando.

Entendemos que la planificación y ejecución de políticas de empleo y formación profesional orientadas a jóvenes en conflicto con la ley, son de capital importancia en la vida de esta población que quizás nunca accedió a un empleo y cuyas calificaciones son realmente bajas lo que les dificulta en gran manera insertarse en el mercado laboral.

De lo expuesto en este capítulo, podemos decir que las políticas de empleo aplicadas en INISA junto a otros actores sociales, permite la inserción laboral a partir de la mejora de capacidades de los jóvenes infractores logrando que parte de ellos pueda obtener su primer experiencia laboral en forma temporal o permanente logrando de esta manera mayor inclusión social y la posibilidad de lograr ascenso social.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de esta investigación hemos intentado profundizar en la importancia que tiene el trabajo y la capacitación laboral enfocada específicamente en una población que a nuestro entender se encuentra en una situación de vulnerabilidad y con pocas posibilidades de insertarse en el mercado laboral.

Dentro de este marco analizamos las políticas públicas que se están aplicando con los jóvenes infractores internados en el Instituto de Inserción Social Adolescente (INISA).

Para la realización de esta investigación nos fijamos como objetivos visualizar las políticas que está desarrollando INISA, identificar los organismos públicos y empresas privadas que participan en la implementación de dichas políticas y detectar si los jóvenes internados en los diferentes centros se adhieren a las propuestas laborales.

En este caso optamos por metodología de tipo cualitativo, entendiendo que las entrevistas las podríamos realizar de manera descontracturada, flexibles y posibilitando el diálogo con los entrevistados.

Con referencia a los entrevistados, podemos acotar, que tanto en el caso de la Gerente del Centro de Neumáticos del Uruguay, Sra. Lourdes Carbajal; como en el caso del personal calificado del Instituto de Inserción Social y Adolescente, Lic. Verónica González y el Asesor Sr. Omar Sellanes, tuvimos total apertura y colaboración pudiendo profundizar en el trabajo que están realizando, resaltando las fortalezas y también las debilidades de los diferentes programas que se están desarrollando con los jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales.

Los temas tratados fueron variados, detallando entre otras cosas la cantidad de jóvenes que integran los diferentes programas de capacitación, pasantías laborales e inserción laboral luego del egreso, los cursos que se imparten, los proyectos a futuro, etc.

En el caso de INISA, los entrevistados expresaron que cuentan con personal calificado que acompaña a los jóvenes durante todo el proceso de internación. Realizan talleres y cursos de capacitación que les otorga herramientas para poder insertarse en el mercado laboral y obtener un trabajo decente.

Expresaron que algunos talleres y capacitaciones son ejecutados directamente por el Instituto y otros son realizados por los organismos y empresas que mantienen convenios con INISA.

Se observó también que en el caso de CECONEU, han podido desarrollar cursos de Oficial Gomero con un buen desempeño de los jóvenes especialmente durante el tiempo que están internados en el Instituto.

A pesar del esfuerzo realizado desde el Instituto y desde las empresas comprometidas con los programas de capacitación e inserción laboral, los resultados obtenidos revelan que los jóvenes logran sostener el compromiso laboral durante el tiempo que están acompañados y sostenidos por INISA. Una vez que se desvinculan, no logran en la mayoría de los casos, mantener un vínculo laboral.

Sobre la base de las entrevistas realizadas podríamos resumir que INISA está aplicando las políticas públicas implementadas con el fin de favorecer la inserción laboral de los jóvenes privados de libertad. Para lograr la ejecución de las mismas cuenta con personal especializado y mantiene convenios educativos laborales con organismos públicos y empresas privadas.

Cabe considerar que notamos un real compromiso por parte de las empresas para lograr el objetivo de que esta población vulnerable tenga una oportunidad de obtener un trabajo digno y decente que le permita salir de su situación de exclusión social.

Se observó también que la mayoría de los jóvenes han adherido a las propuestas laborales, cumpliendo con los deberes propios de la tarea que se les asigna.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado por INISA y las empresas, es difícil que logren sostener el vínculo laboral e incluso conseguir una nueva inserción laboral.

Entendemos que hubiera sido interesante tener contacto con otras empresas y personal calificado que nos aportaran su experiencia en este tema. Por motivos de tiempo nos ha sido imposible ampliar la investigación.

En relación a la problemática expuesta en esta monografía, no contamos con trabajos realizados con anterioridad sobre el tema propuesto, tampoco contamos con datos sobre la cantidad de jóvenes que han logrado insertarse en el mercado laboral luego de cumplida la medida judicial.

Podríamos resumir que sin lugar a dudas el Estado debe seguir invirtiendo en los recursos que sean necesarios para que a este sector de la población privado de libertad se le puedan ofrecer las herramientas necesarias para capacitarlos y que tengan en un futuro cercano la posibilidad de obtener un trabajo decente mejorando su nivel educativo y desarrollando capacidades para afrontar el mercado laboral del presente siglo.

Bibliografía

BARBAGELATA, Héctor Hugo, Derecho del Trabajo, Tomo 1, Volumen 1, Segunda edición actualizada y comentada., Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 1995.

CEJA MENA, Concepción. La política social mexicana de cara a la pobreza. Revista electrónica (Vol. VIII, N° 176) – Universidad de Barcelona –Barcelona, 2004.

COLISTRO, Álvaro. Las políticas públicas y el control social punitivo hacia los adolescentes. Revista Espacio Abierto-CIEJ-AFJU. 2014.

CORBETTA, Piergiorgio. Metodología y técnicas de investigación social. 2007

DELGADO GUTIEREZ, Ana. Formulación participativa de las políticas sociales en la gestión distrital y local. 2002.

DE LA RIVA, Amalia. Formación Profesional, productividad y derecho del trabajo. OIT, Cinterfor, 2015.

DURAN, Beatriz. Ley de Empleo Juvenil. Ley N° 19.133 una oportunidad para los jóvenes con beneficios para los empresarios. Profesionales y Empresas, Tomo XXXV. CADE, 2016

GUERRA, Pablo. Sociología del Trabajo. Manual para estudiantes universitarios, Montevideo, Ed. Kolping, 2011.

GUERRA, Pablo. Proyecto de Investigación “Políticas de empleo, trabajo y de integración social. Análisis del caso nacional en una perspectiva regional comparada”. Impreso por la Universidad de la República, 2011.

PASTORINI, Alejandra. ¿Quién mueve los hilos de las Políticas Sociales? Sao Paulo, Cortez, 1997

PLÁ RODRÍGUEZ, Américo, Curso de Derecho Laboral, Tomo 1, Volumen 1, 1987.

RICO DE ALONSO, Ana. Estado de Arte, Bogotá 1990-2000 – 2002

RUIZ MEDINA, Manuel Ildefonso. Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular de Cucliacán, Sinaloa, México. 2011

RUIZ VIÑAS, Carmen. Políticas Socio laborales. Un enfoque pluridisciplinar. 2004

STEIN, Ernesto. TOMMASINI, Mariano. Política y Gobierno (Revista) La política de las políticas públicas. Vol. VIII, N° 2 (2006)

Fuentes Documentales:

<http://www.inisa.gub.uy/>

www.ceconeu.com.uy

ANEXOS

ANEXO 1

CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD: MONTEVIDEO-CANELONES- LAVALLEJA.

EDUCACIÓN FORMAL E INFORMAL

	Nº PLAZAS	EDAD	EDUC. FORMAL	EDUC. INFORMAL
Montevideo				
CMC	42	15 a 18 años	Primaria - Secundaria	Arte y diseño, música, teatro, etc.
PRE EGRESO	30	15 a 21 años	Primaria - Secundaria	Peluquería, artes y diseño, música, etc.
SEMI LIBERTAD	12	15 a 18 años	Primaria - Secundaria	Serigrafía, informática.
CIAF	18	15 a 18 años	Primaria - Secundaria	Peluquería, informática, etc.
CIAM	80	15 a 17 años	Primaria - Secundaria	Peluquería, manualidades, cultivos hidropónicos, etc.
DESAFÍO	27	13 a 15 años	Primaria - Secundaria	Informática, panadería, huerta, mimbre, cerámica, cocina, carpintería.
Canelones				
CERRITO	18	16 a 19 años	Primaria- Secundaria	Barbería, electricidad, gastronomía.
MD1	21	18 a 23 años	Primaria - Secundaria	Gastronomía, electricidad, informática, serigrafía.
GRANJA	24	16 a 19 años	Primaria - Secundaria	Tambo, barbería, electricidad, gastronomía.
ITUZAINGÓ	43	15 a 22 años	Primaria - Secundaria	Electricidad, panadería, repostería, corte y confección, economato, quinta, elaboración de pastas.
ITAZAINGÓ II	12	15 a 22 años	Primaria - Secundaria	Electricidad, panadería, repostería, corte y confección quinta, elaboración de pastas.
LAS PIEDRAS	30	15 a 19 años	Primaria - Secundaria	Tambo, barbería, gastronomía, informática, serigrafía.
SARANDÍ	31	15 a 18 años	Primaria - Secundaria	Gastronomía, serigrafía, informática, tambo, barbería, electricidad.
Lavalleja				
NUEVO RUMBO	10	15 a 18 años		Fotografía -Plástica

Fuente: www.inisa.gub.uy

ANEXO 2

PASANTÍAS LABORALES

EMPRESA/ORGANISMO	CANTIDAD DE
JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO	6
OSE	1
ANTEL	1
UTE	1
CIA. SALUS S.A	3
MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA	3
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES	2
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ	4
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO	8
ONG ACCIÓN PROMOCIONAL	6
SUNCA	2
EJERCITO NACIONAL	1
OTRAS PROPUESTAS EXTERNAS	5
ANCAP	5

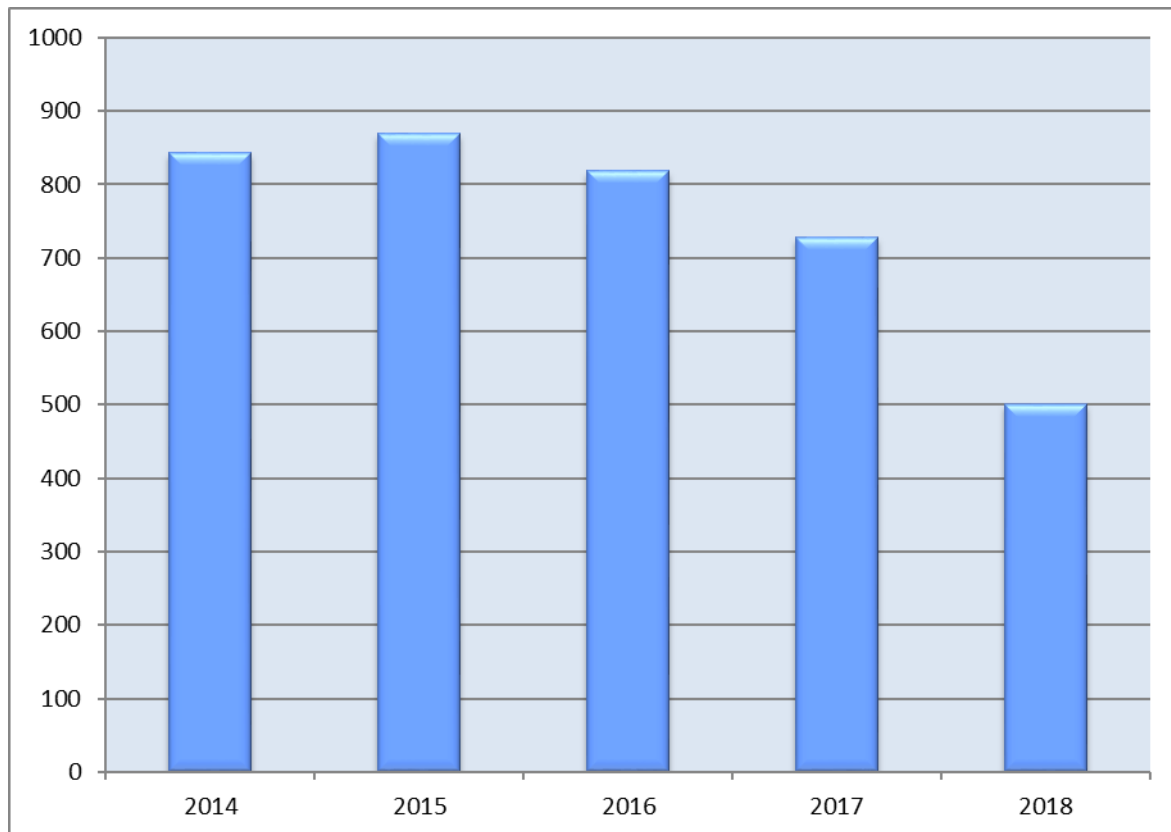
Fuente: www.inisa.gub.uy

ANEXO 3

JOVENES INFRACTORES INGRESADOS A INISA

(PERÍODO 2014-2018)

AÑO	N° JOVENES INGRESADOS
2014	842
2015	869
2016	818
2017	727
2018	501

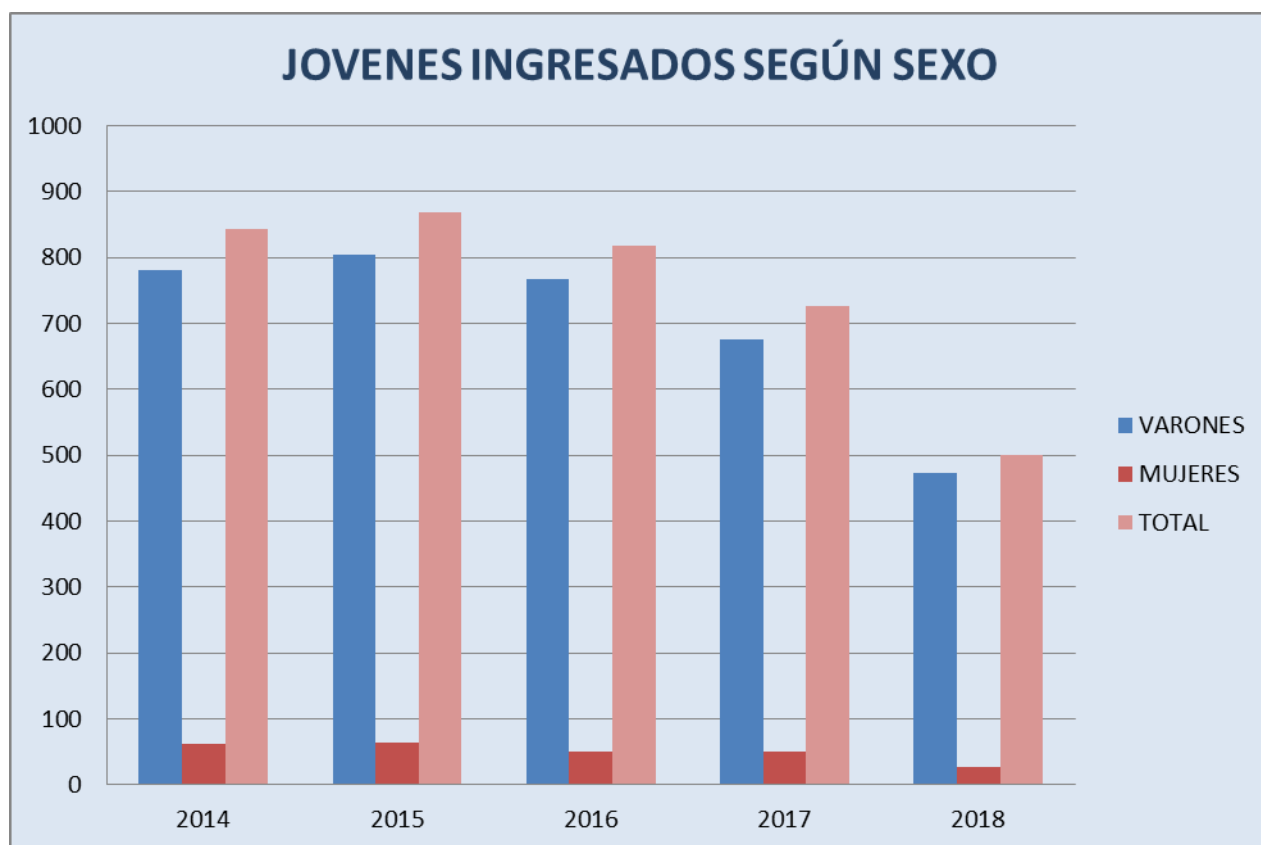


ANEXO 4

JOVENES INFRACTORES INGRESADOS A INISA

(SEGÚN SEXO)

	AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
SEXO						
VARONES		782	805	767	676	473
MUJERES		62	64	51	51	28
TOTAL		844	869	818	727	501

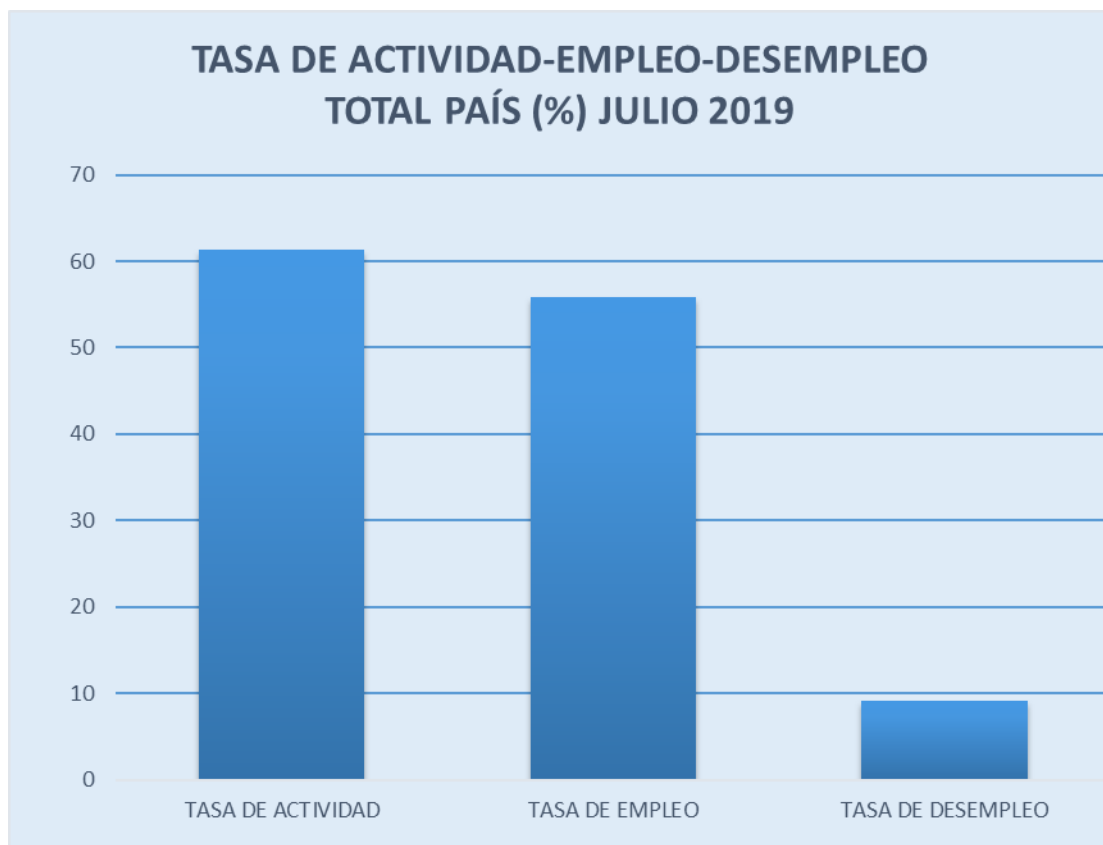


ANEXO 5

ACTIVIDAD -EMPLEO-DESEMPLEO JULIO 2019

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

TASA DE ACTIVIDAD	61.4
TASA DE EMPLEO	55.8
TASA DE DESEMPLEO	9.1

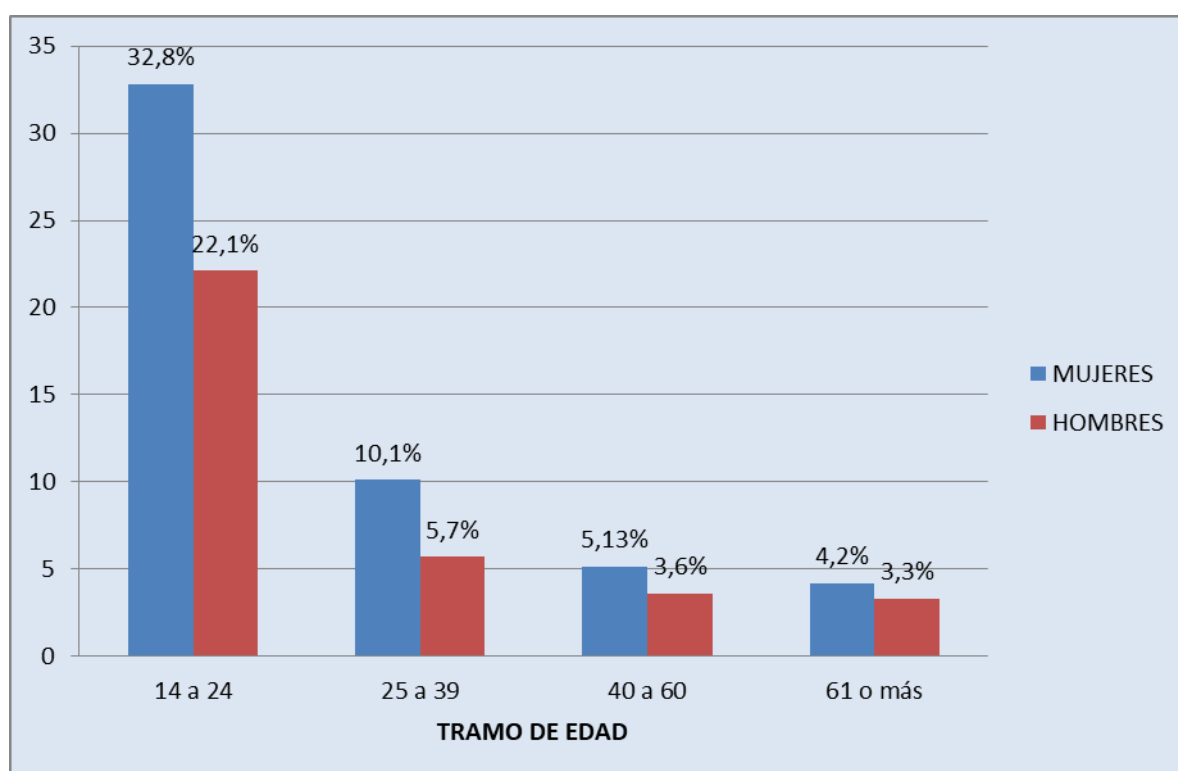


ANEXO 6

TASA DE DESEMPLEO POR TRAMO DE EDAD Y SEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

(PRIMER TRIMESTRE 2019)



ANEXO 7

ENTREVISTA A PERSONAL CALIFICADO DE INISA:

E: Entrevistadora.

Lic.: Verónica González.

Asesor: Omar Sellanes.

E - ¿Cuándo se creó el Instituto de Inserción Social Adolescente y cuál es el objetivo principal del mismo?

Lic. – El INISA fue creado por la Ley N° 19.367 de diciembre de 2015. En el Art. 2 de la ley de creación se refleja el objetivo general del Instituto: la inserción social y comunitaria de los adolescentes en conflicto con la ley mediante un proceso psicosocial, educativo e integral que conlleve el reconocimiento de su condición de sujetos de derecho.

E -¿Cuáles son los objetivos del programa de Inserción Social y Comunitaria?

Lic. – El PISC tiene por objetivo abordar no solo el área laboral de los jóvenes privados de libertad sino realizar un abordaje integral pensando en el egreso, esto es, desde la educación, en el área laboral, familiar y en la comunidad.

La dirección de este Programa es la primera que se concursa, participamos varios profesionales en el concurso interno, en primer lugar sale Daniel Díaz, que es abogado y docente de la Universidad y en segundo lugar salgo yo. El año pasado Díaz renuncia para formar parte del Instituto de Derechos Humanos y desde ese momento asumo como directora. Lo que he intentado es poner en práctica el plan de trabajo que presenté para el concurso. Dicho plan consiste en marcar las áreas específicas de trabajo conformadas con profesionales especializados en cada una de ellas con una supervisora que es una profesional, la dirección y los educadores referentes que llevan a cabo los planes de atención individual con cada adolescente del sistema.

Asesor – Vale aclarar que la Lic. Verónica González antes de asumir como directora del PISC ejercía el cargo de Supervisora lo que le ha facilitado la tarea ya que conoce la interna del programa. Comenzó desde los inicios supervisando lo que se venía haciendo y sugiriendo cambios a las direcciones que estuvieron en su momento.

Lic. – Hemos trabajado enmarcando el trabajo con los objetivos generales y específicos y nos enfocamos en sistematizar la información porque en este programa se hacían muchas cosas pero no estaban los datos, las estadísticas para evaluar el proceso, para ir corrigiendo y mejorando.

E - ¿Con qué personal cuenta el programa para el tratamiento de los jóvenes infractores?

Lic. - PISC cuenta con dieciséis educadores que concurren a todos los centros de privación de libertad. Participan de las Juntas de Tratamiento (docentes, educadores, trabajadores sociales, psicólogos) para determinar los planes de atención a los jóvenes.

E – ¿Cómo se selecciona a los jóvenes que van a participar en los procesos educativos – laborales?

Lic. – INISA considera para los programas de capacitación e inserción a aquellos jóvenes que están a seis meses de su egreso. Sin embargo, la Junta de Tratamiento puede considerar a aquellos chicos a los que les puede faltar más de seis meses para su egreso en los casos que tengan un proceso positivo, que adhieran a las pautas, a las normas, que se perciba que están motivados hacia un cambio. En el área laboral contamos con tres psicólogas.

Los técnicos estudian las propuestas laborales y de acuerdo al perfil que se necesite, determinan que jóvenes se ajustan mejor a la propuesta. Por lo general son chicos mayores de edad pero también hay de 16 o 17 años. En el caso de menores de edad, hay que solicitar los permisos necesarios al INAU. Pueden estar en el INISA hasta los 24 años.

Asesor – Puede suceder que alguno haya cometido un delito, se fuga y se le detiene a los 22 años, en ese caso viene a cumplir la medida al INISA porque el delito lo cometió siendo menor de edad. Incluso sucedió el caso de un chico que cometió delito siendo menor de edad y no se le detuvo. Luego siendo mayor cometió nuevamente otro delito. Primeramente cumplió la pena en el COMCAR correspondiente a uno de los delitos y

cuando terminó de cumplir la medida en el COMCAR lo trasladaron para cumplir la medida correspondiente a la pena de menor en el INISA.

Lic.- Esto trae una gran dificultad ya que el joven estuvo recluido con adultos y trae experiencias que pueden ser negativas para los menores con los que va a estar conviviendo. Hay que determinar dónde y con quien se le internará.

E - ¿Con cuántas empresa u organizaciones se tiene convenio actualmente?

Lic. – Actualmente se cuenta con once convenios de capacitación e inserción con empresas privadas y organizaciones estatales. Dentro de estos convenios se encuentra CECONEU (Centro de Comerciantes Neumáticos del Uruguay) con quien se trabajó en forma muy satisfactoria en el 2018 y se está por iniciar un nuevo convenio próximamente. Este convenio tiene un alto contenido de propuesta laboral. Se ha logrado una retroalimentación entre la empresa y el INISA. Hubo de parte de la empresa una gran apertura, afecto y compromiso. Algunos chicos han logrado la inserción laboral en las gomerías afiliadas a CECONEAU. Se busca que los chicos puedan sociabilizar con otros jóvenes y personas de otras franjas etarias y diferentes niveles socioeducativos. La idea es que vayan adquiriendo autonomía.

Este año comienza una segunda instancia. Los chicos pasan por capacitaciones prácticas y teóricas.

Antes se pensaba que los chicos de un centro no podían estar con otros, porque podían tener conflicto. Sin embargo se pudo lograr que pudieran participar jóvenes de varios centros de privación con chicos que tenían medidas no privativas (medidas judiciales en donde no es necesario la privación de libertad).

E - ¿Las empresas, las organizaciones y el INISA reciben apoyo estatal para realizar las capacitaciones?

Asesor - INEFOP es quien destina recursos para llevar a cabo las capacitaciones en las ECA's por lo tanto se inician los cursos y talleres en el momento en que las empresas reciben el apoyo financiero de INEFOP.

E - ¿Las empresas reciben algún tipo de beneficio por el hecho de otorgar pasantías laborales?

Asesor – Las empresas se acogen a la Ley de Empleo Juvenil, logrando de esta manera beneficios al realizar pasantías e inserciones laborales de los jóvenes.

E – ¿En qué condiciones laborales realizan los chicos las pasantías?

Lic. -Cuando nuestros técnicos seleccionan a un chico para una pasantía laboral, inmediatamente se tiene que hacer la petición al juez, quien es el que va a tomar la última decisión. En todos los casos se necesita la autorización judicial.

Asesor –Hay que explicar a donde va a ir a trabajar, en que horario, quien los lleva, quienes va a estar con ellos.

Lic. - Luego que se tiene la autorización, se envía toda la documentación al Departamento de Convenios y se tramita el carné de salud y el permiso de menor, posteriormente se envía toda la documentación a la empresa. Se realizan talleres de Aprestamiento en lo laboral en donde trabajan las psicólogas y la parte laboral de PISC para ver las habilidades sociales de jóvenes, asesorarlos en sus derechos y deberes laborales y trabajar sobre sus expectativas laborales. Prepararlos para su primer día de trabajo. Se coordina una entrevista con la psicóloga de la empresa. Los jóvenes perciben un salario mínimo que se les deposita en su tarjeta del BROU. Reciben también una unidad de peculio (todo lo generado mientras están institucionalizados en los rubros de asignación familiar y pensiones por discapacidad). El centro tiene bajo su cuidado el dinero de cada uno de los jóvenes que les es entregado una vez cumplida la medida judicial.

Antes de comenzar a trabajar se les concede una licencia para que estén en sus casas y se les habilita el dinero necesario para que puedan pasar unos días con sus familias.

Durante las pasantías generan todos los derechos que les corresponde como trabajadores: licencia, salario vacacional, aguinaldo. Se les asesora en todo lo que tiene que ver con sus derechos laborales en los talleres impartidos por el INISA pero también en cada lugar de trabajo.

E - ¿Se tienen centros en todos los departamentos?

Asesor – No tenemos en todos los departamentos. En Canelones se encuentra la Colonia Berro que está compuesta por siete centros que se concentran en diferentes problemáticas: Centro Granja (adolescentes de baja conflictividad, van al liceo), Centro Cerrito (muy abierto, sin celdas, tienen huerta, animales, orientado a chicos con alguna

discapacidad o problema psiquiátrico), MD1 (mayores de 18 años), Ituzaingó I y II (tipo granja, gimnasio), Sarandí (mayor conflictividad) y Las Piedras.

Lic. – En Montevideo tenemos a CMC, Pre egreso (Cufre), Semi libertad y el único centro femenino es el CIAF (son muy pocas las jóvenes que cometen infracciones, solo 14). Luego tenemos Desafío que es para menores de 15 años (de 13 a 15 años).

Por último se encuentra el CIAM (centro de ingresos con cautelares).

En Lavalleja se encuentra el Centro Nuevo Rumbo (no es solo para atender población de Lavalleja). Puede estar solo cinco meses. Se hace muy difícil el acompañamiento de los jóvenes.

Asesor – Actualmente los jóvenes están muy bien atendidos, con psicólogos, todos tiene obligación de ir al liceo. Están recibiendo muy buena alimentación, cuidado y muchos de ellos toman a INISA como una medida de protección. De los 288 jóvenes internados en el momento, solo 18 no han terminado primaria, los demás están en distintos niveles de secundaria.

En el Centro de semi-libertad: el joven tiene ocho diarias en donde puede visitar a su familia, trabajar, estudiar, hacer deporte y el INISA tiene que controlar que vuelva a pernoctar al centro.

E - ¿Con qué organismos tienen convenios laborales actualmente?

Lic. – Actualmente tenemos convenios con OSE, ANTEL, UTE, AEBU, JUNTA DEP. DE MONTEVIDEO, ANCAP, MGAP, UTE, SALUS, CECONEAU, INT. MONTEVIDEO, INT. PAYSANDÚ, JUNTA DEPTAL. DE CANELONES, ACCION PROMOCIONAL 18 DE JULIO, HIPICA RIOPLATENSE, MUNICIPIO CH, MUNICIPIO C.

También se tiene convenio con Hípica Rioplatense en donde los chicos reciben clases teóricas y prácticas. Un 20 % de los jóvenes que tienen un buen proceso y cuya evaluación es satisfactoria, tienen la posibilidad de la inserción laboral. Este convenio se comparte con Jóvenes en Red. Estamos en la primera etapa y el 29 de julio comienza una nueva instancia.

CEDEL es un convenio con la Intendencia de Montevideo, se hacen capacitaciones de soldadura y jardinería. Las pasantías por lo general son por un año. Hace poco

terminaron dos jóvenes el curso de soldadura y ya están aptos para una propuesta laboral.

Asesor – Hay un chico que estaba haciendo una pasantía en la Junta Departamental de Canelones y quedó como funcionario permanente, votado por unanimidad por todos los ediles de todos los partidos por su desempeño y buen comportamiento.

Lic. – Se desarrollan también talleres culturales con un componente que puede servir para la inserción laboral.

CLAVES DE CONVIVENCIA con la Intendencia, es un convenio que está relacionado con el Carnaval, se les enseña maquillaje artístico, costura, canto, percusión etc. Si quieren profundizar pueden ir a DAECPU y pueden lograr una inserción laboral.

Asesor – La DAECPU para INISA es una ECA.

Lic. – Con referencia al SUNCA te cuento, que los chicos que han sostenido la pasantía pueden ser postulados a una segunda fase ingresando a la plantilla laboral como peón. Hay una chica que estaba realizando una pasantía en la Junta de Montevideo, le fue muy bien, cesó la pasantía y quedó como administrativa en FOCAP (Fondo de Capacitación de la Construcción).

Asesor - INISA otorga a los jóvenes diferentes talleres de capacitación que les permitirá en un futuro ingresar en el mercado laboral. La idea es prepararlos en diferentes áreas, de acuerdo a sus habilidades y preferencias: panadería, bloques, serigrafía, peluquería, huerta, cría de cerdos, baldosas, sanitaria, tambo.

E - ¿Se realiza un seguimiento luego del egreso de los jóvenes de los centros de privación de libertad?

Lic. – INISA acompaña a los jóvenes durante el tiempo que cumplen la medida judicial, el Instituto trabaja en el pre-egreso de los chicos. Luego del egreso comienza a trabajar el grupo de acompañamiento del INJU pero el INISA sigue en conocimiento del proceso. Actualmente hay 32 jóvenes transitando por pasantías laborales a través del PISC ya sea por convenios o propuestas externas, 18 ya han culminado las medidas judiciales y 14 continúan atendidos por INISA. Si bien INISA no puede acompañarlo en el egreso, está enterado como le está yendo porque mensualmente se tienen reuniones de evaluación. Son reuniones con el equipo del MIDES y de la empresa donde se realiza

la pasantía Se toma acta de todo lo que se está discutiendo, el MIDES cuenta como sigue el chico en el proceso.

Asesor – Por la ley de creación de INISA no se puede hacer un seguimiento luego del egreso. Luego de cumplida la medida judicial, el joven es un ciudadano libre. El nuevo Código establece que si esa persona hizo bien el proceso y una vez cumplida la medida está libre, se borra su legajo, no tiene antecedente.

Lic. - El Instituto no lo acompaña luego del egreso pero sí está enterado como sigue el proceso del joven ya que las pasantías tienen una vez al mes una reunión de evaluación formado por MIDES-INISA-ORGANIZACIÓN.

El acompañamiento luego del egreso lo realiza el INJU con los jóvenes mayores de edad y una Cooperativa que se llama Bitácoras con los menores de edad.

Entendemos que debería haber una extensión del trabajo del INISA luego del egreso de los jóvenes de los centros de privación de libertad. Los chicos desarrollan un vínculo muy estrecho con el personal técnico, luego del egreso se sienten desprotegidos.

Asesor - La DINALI por su parte está trabajando en este aspecto con un centro de medio camino (adultos). Es lo que era el patronato. Los preparan para el egreso.

Creemos que sería conveniente que el Instituto pudiera realizar un seguimiento de los jóvenes para poder tener un trabajo estadístico en cuanto a la inserción social, comunitaria y laboral de los chicos luego del egreso.

Lamentablemente no se cuenta con datos de la cantidad de jóvenes que se han podido insertar el área laboral justamente porque por la ley de creación del INISA no se le es permitido tener contacto con los jóvenes luego de cumplida la medida judicial ya que pasan a ser ciudadanos libres, su legajo queda limpio y no se puede tener ningún contacto con ellos.

ANEXO 8

ENTREVISTA A GERENTE DE CECONEU:

E: Entrevistadora

Gerente: Lourdes Carbajal

E: Primeramente agradecería si me pudiera explicar que es CECONEU, ¿qué tipo de trabajo realizan, quienes lo integran?

G: El Centro de Comerciantes del Uruguay nace el 13 de mayo de 1926, como una organización sin fines de lucro que intenta mediante la asociación favorecer a los pequeños empresarios que conforman su cartera de socios. Nace con el fin de colaborar con las familias de los trabajadores en el rubro de la reparación, recauchutaje y cambio de neumáticos con el objeto de fomentar el espíritu de asociación y la defensa del gremio, siendo reconocida como una institución representativa y articuladora de políticas destinadas a contribuir al logro de condiciones apropiadas para el desarrollo sostenible de los pequeños y medianos empresarios del rubro y generar mejores condiciones para sus socios trabajadores y empleados.

E: En una entrevista efectuada a la Lic. Verónica González y al Asesor Sr. Omar Sellanes del PISC de INISA, nos comentaron que INISA y CECONEU estaban realizando un convenio laboral con jóvenes internados en el Instituto. CECONEU, ¿cómo se vincula con el INISA y qué lo motivó a realizar este tipo de convenio?

G: INISA tiene una de sus sedes en el edificio pegado a la oficina del gremio y esta población siempre fue una preocupación para los Directivos. Ahí nace el vínculo.

E: CECONEU funciona como una ECA? Recibe apoyo de INEFOP para realizar las capacitaciones laborales.

G: CECONEU se conformó como ECA para llevar adelante los cursos de Gomero, el resto de los cursos los dicta como Gremio empresarial en vínculo con las empresas sin

apoyo de INEFOP. El único apoyo recibido fue vinculado al curso de gomero en convenio con INISA.

E: Se acoge a la Ley N° 19133 de Fomento de Empleo Juvenil con el fin de obtener los beneficios otorgados por dicha ley para las empresas que facilitan el trabajo juvenil?

G: Nos acogemos a la Ley N° 19.133 específicamente en este caso del convenio con INISA.

E: ¿Cuándo fue la primer experiencia laboral con jóvenes infractores, con cuántos chicos trabajaron?

G: Nuestra primer experiencia con los chicos de INISA fue en el 2018 y el grupo inicial estuvo conformado por doce jóvenes.

E: ¿Qué tipo de capacitación realizaron?

G: Realizamos el Curso de oficial Gomero que consta de 450 horas distribuidas en módulos. Proporcionamos a los chicos de talleres teóricos y prácticos, formación en el oficio, matemáticas aplicadas al oficio, nuevas tecnologías y ventas en pista, junto con análisis de Stock. Derecho laboral y Filosofía.

E: ¿Me podría informar cuántos jóvenes realizaron pasantías laborales, adhirieron a la propuesta laboral?

G: Sí, la realizaron diez de los doce jóvenes. Los dos que no la hicieron fue porque uno se fugó y el otro chico lamentablemente falleció a dos semanas antes de culminar el curso.

E: ¿Se les asesora en cuanto a sus deberes y derechos laborales?

G: Sí, contamos con un docente que es abogado y es quien está a cargo del módulo sobre derechos y deberes laborales. Este módulo consta de cuatro clases de tres horas cada una. Creemos que es importante que los chicos estén asesorados en este aspecto.

E: Algunos de estos jóvenes tuvieron, luego del egreso, inserción laboral en alguna de las empresas asociadas a CECONEAU?

G: Ocho de los diez jóvenes que culminaron la capacitación, iniciaron formalmente trabajo con las empresas en donde habían realizado pasantías.

G: ¿Cómo fue su desempeño?

E: Bueno, el desempeño de los jóvenes a nivel laboral fue muy bueno, aun así, hubo situaciones complejas, sobre todo en los jóvenes que estaban en los hogares de INISA. El permanecer en los centros les permitía estabilidad en cuanto a llegadas en horas no faltar, cumplir con la propuesta. Al ser liberados y volver a su casa se hacía muy difícil la relación laboral, no pudiendo mantener las exigencias del vínculo laboral. Faltas reiteradas, llegadas tardes, incumplimiento en el uso de los uniformes, uso excedido del celular, familiares visitando la empresa esto hizo muy compleja la tarea de uno de ellos que fue despedido.

Tres renunciaron al otro día de salir en libertad. (Estos jóvenes son del interior y solo en un caso se previó su estadía aquí en Montevideo, por medio de un convenio con el MIDES, de todas formas el joven se fue porque extrañaba a su familia)

Dos de ellos participaron de un copamiento en la empresa que trabajaban con un grupo armado a los cinco meses de estar trabajando.

Dos se encuentran trabajando en el interior en empresas con las que se hizo contacto desde aquí.

E: ¿Cómo puede evaluar esta primera experiencia con jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales?

G: Considero desde nuestra experiencia, que si los jóvenes están cumpliendo la medida, su comportamiento y compromiso con el trabajo es muy bueno, la dificultad está en la integración de estos al salir.

Si bien hay un soporte de seguimiento para los que salen luego de cumplir su pena que depende del INJU. (Solo en el caso de los menores y si ellos así lo deciden) este seguimiento es en nuestra opinión casi inexistente. En el caso de los jóvenes que salen y continúan con alguna medida, el seguimiento también perteneciente al INJU es un poco más presente sin incidir en los procesos de los jóvenes y sus decisiones o las de su familia.

E: Actualmente están realizando una nueva etapa de capacitación y pasantías con INISA?

G: Estaremos comenzando una segunda etapa el 14 de octubre de 2019

E: ¿Con cuántos jóvenes estarán trabajando y cómo se está desarrollando esta nueva etapa?

G: Serán doce jóvenes

E: ¿Cree que la aplicación de estas políticas de empleo son beneficiosas y tienen resultados positivos para los chicos durante el tiempo que cumplen las medidas judiciales y luego del egreso?

G: Creemos que es un medio de formación que fortalece la inserción laboral de poblaciones vulneradas.

E: Cree que la aplicación de estas políticas de empleo son beneficiosas y tiene resultados positivos para los chicos durante el tiempo que cumplen las medidas judiciales y luego del egreso?

Sin ninguna duda, creemos que el modelo de formación extra espacio carcelario le da al joven una herramienta que no tenía ni podía acceder de otra manera al mundo del trabajo que en los casos de los jóvenes que participaron ninguno de ellos conocía.

En el egreso, las variables son muchas este joven regresa a una familia fragmentada, en un barrio complejo, con necesidades básicas sin satisfacer, con demandas familiares muy altas. Con pocas o nulos hábitos laborales, es un desafío sostener el empleo con este contexto.

En este marco para este nuevo curso nos encontramos analizando variables que intenten favorecer esta integración al mundo del trabajo, como por ejemplo empresas próximas a la zona donde viven, o vinculación de estos jóvenes a sindicatos de trabajadores que respalden el trabajo que estamos realizando. No sabemos si esto resultara, la empresa es un facilitador de estos procesos y no es responsable de los mismos. Hemos como gremio realizado varios cuestionamientos sobre todo al seguimiento externo de los jóvenes, con bajos resultados. Esperamos que en esta segunda instancia esto logre incluir estos cuestionamientos y alguna cosa mejor.